



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 2 de diciembre de 2002

Número 211

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	ADMINISTRACIÓN LOCAL
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 4	Diversos Ayuntamientos 12 a 15
Agencia Tributaria 4 a 7	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 7 a 9	Juzgados de Primera Instancia 15 y 16
Ministerio de Medio Ambiente 10 a 12	

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.884

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ANDRÉS TRIMIÑO MONGE**, cuyo último domicilio conocido fue en C. TRAVESIA DE LAS GOLONDRINAS, 2 de NAVA DEL REY (VALLADOLID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm.618/2**, por importe de **601,02 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, y otra infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley

Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4.11), del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,52 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020006185 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

Número 4.885

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JUAN PEDRO LAGO DE FRUTOS**, cuyo último domicilio conocido fue en C. LUIS RUIZ, 62 de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 1019/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

– ooo –

Número 4.886

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. PABLO COLLANTES REY**, cuyo último domicilio conocido fue en C. AQUITANIA, 73 de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 1001/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición

Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

– ooo –

Número 4.887

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. VICTOR CUESTA JIMENEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. COALICIÓN, 35 de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 966/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **LEVE**, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

– ooo –

Número 4.888

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ANTONIO PEREZ RODRÍGUEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. ENRIQUE GRANADOS , 6 , 4º - B de MOSTOLES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm. 734/2**, por importe de **300,51 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5.1.B. del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/ 1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020007347 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga*.

- ooo -

Número 4.889

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ALBERTO SANCHEZ LAENCINA**, cuyo último domicilio conocido fue en

C. SUBIDA DEL CASTILLO, 13 , 1º - A de SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm.668/2**, por importe de **360,64 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020006689.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Baraga*.

- ooo -

Número 4.890

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. RAFAEL FERNÁNDEZ RUIZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. SALADO, 2 , 5 - D de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm.662/2**, por importe de **360,64 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero,

sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020006628 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O. E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encians Garcia de la Barga*.

– ooo –

Número 4.891

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSE DAVID FUERTES SANCHEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. GODELLA, 231 , 2° - 1 de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm.409/2**, por importe de **601,02 euros**, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 146.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la

Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, y otra infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4.1.h), del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020004097 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encians Garcia de la Barga*.

– ooo –

Número 4.894

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ÁVILA DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

CITACIÓN PARA NOTIFICACIONES

En la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Ávila se

sigue procedimiento de apremio al sujeto pasivo/obligado tributario LUCAS MARTINEZ LUIS ALBERTO, con N.I.F. 00264413M.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración, una vez intentado por dos veces, se cita a LUCAS MARTINEZ LUIS ALBERTO para que comparezca en esta Dependencia sita en calle Madre Soledad número 1 de Ávila en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarle:

- ACUERDO Y PROVIDENCIA DE SUBASTA
Nº S2002R0576001004

Transcurrido el plazo de diez días sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila, 22 de noviembre de 2002
El Jefe de la Dependencia, *José Ramón Saiz Gómez*.

Número 4.895

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

DELEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE ADMINISTRACIÓN DE LA LAGUNA CL. PADRE HERRERA S/N LA LAGUNA.- (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

INTERESADO/REPRESENTANTE	NIF/CIF	Nº DE EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	C. POSTAL
Peralta Ramos M ^a . Paloma	6540602T	97010300141000421	Tramite Audiencia	38250

NIF: 6540602T.

EXPEDIENTE Nº DE REFERENCIA: 97010300141000421

GESTIÓN TRIBUTARIA

ACUERDO INICIACIÓN Y COMUNICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley General Tributaria (L.G.T.), los hechos indicados a continuación pudieran ser constitutivos de infracción tributaria simple, resultado presuntamente responsable la persona o entidad, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción de este procedimiento. Asimismo, al disponer de todos los elementos que permiten formular la propuesta de imposición de sanción, se incorpora la misma al presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el ART. 34 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre (B.O.E. de 12 de septiembre de 1998). En consecuencia se le comunica el inicio del procedimiento sancionador que se detalla a continuación:

HECHOS QUE MOTIVAN LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No atender en tiempo y forma el requerimiento por documentación incompleta de la declaración siguiente: IRPF - Declaración Areviada (Modelo 103)

Ejercicio 1997.

Posible Calificación

Infracción Tributaria simple Tipificada en el ART. 78.1 F en relación con el 35.2 y 104 de la L.G.T.

SANCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDER

Sanción aplicable: Multa percuniaría fija (ART. 83 de la L.G.T.) por un importe de 150 E.

Criterios de Graduación a considerar para su cuantificación concreta (ART. 82 de la L.G.T. y, en la forma en que preceda, 15 del R.D. 1930/1988):

La obligación incumplida es de trascendencia para la eficacia de la gestión del impuesto, requiriéndole nuevas y ulteriores actuaciones por el órgano gestor.

Según dispone el ART. 29.3 del R.D. 1930/1998, se incorporan al expediente los datos, pruebas y circunstancias que, en su caso, obran o han sido obtenidos en las actuaciones de comprobación de su situación tributaria.

Se le comunica que dispone de un período de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, para formular las alegaciones que considere procedente y presentar los documentos, justificantes y pruebas que estime oportunos pudiendo, si lo desea, examinar el expediente en la sección de gestión tributaria, cuyo jefe será el instructor del procedimiento. De no formular alegaciones ni aportar nuevos documentos o elementos de prueba, la resolución se podrá dictar de acuerdo con los datos anteriores; en caso contrario, la misma se adoptará previa valoración de los presentados. Transcurrido el plazo antes citado, se dictará por este órgano, en virtud de la competencia atribuida por el ART. 81.1 de la L.G.T., La resolución procedente.

El Jefe de Sección Instructor, *Salvador Zambrano Boza*

Conforme con la propuesta El Delegado o El Administrador, *Ilegible*

– o0o –

Número 4.896

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA A.E.A.T. DE MADRID

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE nº 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivo, obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

INTERESADO REPRESENTANTE	CIF/NIF	CLAVE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO DEUDA	C.POSTAL
ACEBES LOPEZ HONORIO	70229629A	S2040002050050338	APREMIO	28622
ACEBES LOPEZ HONORIO	70229629A	S2040002050055123	APREMIO	28622
ACEBES LOPEZ HONORIO	70229629A	S2040002050062273	APREMIO	28622
ACEBES LOPEZ HONORIO	70229629A	S2040002050067014	APREMIO	28622
ACEBES LOPEZ HONORIO	70229629A	S2040002050071920	APREMIO	28622
ACEBES LOPEZ HONORIO	70229629A	S2040002050076562	APREMIO	28622
ACEBES LOPEZ HONORIO	70229629A	S2040002050082128	APREMIO	28622
ACEBES LOPEZ HONORIO	70229629A	S2040002050086979	APREMIO	28622
ACEBES LOPEZ HONORIO	70229629A	S2040002050091104	APREMIO	28622
ACEBES LOPEZ HONORIO	70229629A	S2040002050096835	APREMIO	28622
AREMASA, SL.	B80903545	S2040002050051890	APREMIO	28622
AREMASA, SL.	B80903545	S2040002050054705	APREMIO	28622
AREMASA, SL.	B80903545	S2040002050058280	APREMIO	28622
AREMASA, SL.	B80903545	S2040002050063560	APREMIO	28622

INTERESADO REPRESENTANTE	CIF/NIF	CLAVE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO DEUDA	C.POSTAL
AREMASA, SL.	B80903545	S2040002050068906	APREMIO	28622
AREMASA, SL.	B80903545	S2040002050074142	APREMIO	28622
AREMASA, SL.	B80903545	S2040002050078839	APREMIO	28622
AREMASA, SL.	B80903545	S2040002050084229	APREMIO	28622
AREMASA, SL.	B80903545	S2040002050093513	APREMIO	28622
AREMASA, SL.	B80903545	S2040002050099211	APREMIO	28622
BARETTI, CB.	E80048887	S2040002050053396	APREMIO	28622
BARETTI, CB.	E80048887	S2040002050063989	APREMIO	28622
BARETTI, CB.	E80048887	S2040002050070699	APREMIO	28622
BARETTI, CB.	E80048887	S2040002050080698	APREMIO	28622
BARETTI, CB.	E80048887	S2040002050095614	APREMIO	28622
BILLDEL, S.L.	B80142185	S2040002050052780	APREMIO	28622
BILLDEL, S.L.	B80142185	S2040002050063494	APREMIO	28622
BILLDEL, S.L.	B80142185	S2040002050069918	APREMIO	28622
BILLDEL, S.L.	B80142185	S2040002050079862	APREMIO	28622
BILLDEL, S.L.	B80142185	S2040002050094844	APREMIO	28622
BLANCO FERRERO ASESORES,SL.	B80991144	S2040002050058291	APREMIO	28622
BLANCO FERRERO ASESORES,SL.	B80991144	S2040002050063571	APREMIO	28622
BLANCO FERRERO ASESORES,SL.	B80991144	S2040002050069203	APREMIO	28622
BLANCO FERRERO ASESORES,SL.	B80991144	S2040002050074406	APREMIO	28622
BLANCO FERRERO ASESORES,SL.	B80991144	S2040002050079147	APREMIO	28622
BLANCO FERRERO ASESORES,SL.	B80991144	S2040002050084505	APREMIO	28622
BLANCO FERRERO ASESORES,SL.	B80991144	S2040002050093777	APREMIO	28622
BURGUILLO FERNÁNDEZ JULIAN	09385706G	S2040002050061822	APREMIO	28622
BURGUILLO FERNÁNDEZ JULIAN	09385706G	S2040002050066684	APREMIO	28622
BURGUILLO FERNÁNDEZ JULIAN	09385706G	S2040002050091709	APREMIO	28622
BURGUILLO FERNÁNDEZ JULIAN	09385706G	S2040002050097540	APREMIO	28622
COMAR PRODUCTOS CONGELADOS, S.L.	B81542755	S2040002050072294	APREMIO	28622
COMAR PRODUCTOS CONGELADOS, S.L.	B81542755	S2040002050076892	APREMIO	28622
COMAR PRODUCTOS CONGELADOS, S.L.	B81542755	S2040002050082535	APREMIO	28622
COMAR PRODUCTOS CONGELADOS, S.L.	B81542755	S2040002050087331	APREMIO	28622
COMAR PRODUCTOS CONGELADOS, S.L.	B81542755	S2040002050089377	APREMIO	28622
COMAR PRODUCTOS CONGELADOS, S.L.	B81542755	S2040002050091423	APREMIO	28622
COMAR PRODUCTOS CONGELADOS, S.L.	B81542755	S2040002050093172	APREMIO	28622
COMAR PRODUCTOS CONGELADOS, S.L.	B81542755	S2040002050097198	APREMIO	28622
FRIGECO, S.A.	A05008099	S2040002050051670	APREMIO	28622
FRIGECO, S.A.	A05008099	S2040002050054584	APREMIO	28622
FRIGECO, S.A.	A05008099	S2040002050057378	APREMIO	28622
FRIGECO, S.A.	A05008099	S2040002050057994	APREMIO	28622
FRIGECO, S.A.	A05008099	S2040002050062834	APREMIO	28622
FRIGECO, S.A.	A05008099	S2040002050067454	APREMIO	28622
FRIGECO, S.A.	A05008099	S2040002050067850	APREMIO	28622
FRIGECO, S.A.	A05008099	S2040002050071546	APREMIO	28622
FRIGECO, S.A.	A05008099	S2040002050076232	APREMIO	28622
FRIGECO, S.A.	A05008099	S2040002050078344	APREMIO	28622
FRIGECO, S.A.	A05008099	S2040002050081732	APREMIO	28622
FRIGECO, S.A.	A05008099	S2040002050086660	APREMIO	28622
FRIGECO, S.A.	A05008099	S2040002050090830	APREMIO	28622
FRIGECO, S.A.	A05008099	S2040002050096549	APREMIO	28622

El Delegado Especial de la A.E.A.T., *Juan Beceiro Mosquera*

Número 4.546

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 26 noviembre aa.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ilegible.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05001903864 AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	02 05 2002 010916874	0702 0702	537,24
0111	10	05002588120 HERNANDEZ LOZANO MARIA C	CL PASEO DE LA ENCAR	05005 AVILA	03 05 2002 010514023	0502 0502	202,15
0111	10	05100094894 SANCHEZ LOSADA ANGEL FRA	PA DE SAN ROQUE 11	05003 AVILA	03 05 2002 010520285	0502 0502	482,96
0111	10	05100430960 CORPORACION RILUMI, S.L.	UR MONTELARGO	05430 ADRADA LA	03 05 2002 010524026	0502 0502	1.668,74
0111	10	05100905654 DAPENA GONZALEZ VICTORIA	CL TRINIDAD 16	05003 AVILA	03 05 2002 010533423	0502 0502	546,92
0111	10	05100916667 VALDELACIERVA EL MOLAR,	LG FINCA LA ESPUELA	05430 ADRADA LA	03 05 2002 010533726	0502 0502	1.524,14
0111	10	05100940515 ROMAN FERNANDEZ FERNANDO	PP DE SAN ROQUE 25	05003 AVILA	02 05 2002 010939106	0702 0702	351,01
0111	10	05101035087 MARTIN ENCINAR MIGUEL AN	CL BATALLA DE LOS LE	05003 AVILA	03 05 2002 010537665	0502 0502	824,98
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	050015253543 GALAN IGLESIAS MIGUEL	BO SALAMANCA	05240 NAVALPERAL D	03 05 2002 010803609	0402 0402	246,65
0521	07	050016761689 ROMAN FERNANDEZ FERNANDO	CL SANTO DOMINGO 14	05001 AVILA	03 05 2002 010805629	0402 0402	246,65
0521	07	050020047060 ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200 AREVALO	02 05 2002 010787340	0402 0402	246,65
0521	07	051001457723 SANZ ALONSO ANTONIO	CL LA DEHESA 27	05420 SOTILLO DE L	02 05 2002 010788956	0402 0402	246,65
0521	07	051002058921 GUERRA BENAVIDES MARGARI	CL IBAÑEZ MARIN 8	05420 SOTILLO DE L	03 05 2002 010810174	0402 0402	246,65
0521	07	051002747217 SANCHEZ JIMENEZ MARIA EL	CL BONILLA 3	05591 VILLANUEVA D	03 05 2002 010810477	0402 0402	246,65
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611	07	050011015855 GONZALEZ MARTIN CIRIACO	CL MAYOR	05163 GOTARRENDURA	02 05 2002 010820884	0101 1201	875,81
0611	07	050015378532 SAN PEDRO GIL JOSE LUIS	CL EL CLAVEL 7	05200 AREVALO	02 05 2002 010829170	0101 1201	875,81

0611 07 051000370010	DIEGO ULLOA ESMERALDA	CL SANTA MARIA A SAN	05200 AREVALO	02 05 2002 010842409	1001 1201	145,97
0611 07 051001372342	GALLARDO RIVERA FERNANDO	CL GENERAL MOLA 2	05418 RAMACASTA AS	02 05 2002 010846651	0301 1201	729,84
0611 07 051002299296	FENNANE --- TOURIA	CL MAYOR 31	05610 BECEDAS	02 05 2002 010850691	0601 0701	145,97
0611 07 051003519577	GONZALEZ BELTRAN MARIA D	CL DOCTOR CIFUENTES	05430 ADRADA LA	02 05 2002 010860593	0101 0201	145,97
0611 07 100030722207	RODRIGUEZ LUCAS MAXIMO	CL LA IGLESIA 9	05540 BLACHA	02 05 2002 010863930	1101 1201	145,97
0611 07 280187451278	ELIH MOYA RICARDO	LG FINCA POSTOLOBOSO	05480 CANDELEDA	02 05 2002 010866960	0901 1201	291,94
0611 07 280257022813	FUENTE FERNANDEZ ROBERTO	CT OROPESA	05480 CANDELEDA	02 05 2002 010868374	0101 1201	875,81
0611 07 281037583876	ALDANA TRIBIN MARTA XIME	CL DE ABAJO 15	05460 GAVILANES	02 05 2002 010872620	0101 1001	729,84
0611 07 450045480493	LOPEZ SORIANO GONZALO	LG FINCA EL ALAMILLO	05193 ALDEAVIEJA	02 05 2002 010876458	0101 1201	583,87

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07 050009840135	ROSILLO MORALES SALVADOR	CL EGEDILLO 84	05610 BECEDAS	02 05 2002 010896565	0801 1201	666,36
0721 07 050009840135	ROSILLO MORALES SALVADOR	CL EGEDILLO 84	05610 BECEDAS	03 05 2002 010905457	0601 0701	266,54
0721 07 050013341229	VALERO MARTIN JESUS	PZ DEL REAL 14	05200 AREVALO	03 05 2002 010908689	0801 1201	399,82

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	--------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 100035162177	SAN VICENTE MORENO DAVID	CL REPUBLICA ARGENTI	05600 BARCO DE AVI	02 28 2002 048989683	0402 0402	246,65
0521 07 280157947114	GOMEZ TEJERO ALBINO	CL CALVARIO 1	05400 PARRA LA	02 28 2002 049641102	0402 0402	246,65

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	--------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 401002837670	ESCUDERO LOPEZ RAQUEL	CL JOSE BACHILLER 8	05003 AVILA	02 40 2000 010535313	1099 1099	69,79
----------------------	-----------------------	---------------------	-------------	----------------------	-----------	-------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	--------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 211016181146	JLILOU --- ABDELOUHAD	CL RAMON Y CAJAL 40	05001 AVILA	02 21 2002 015156746	0401 0501	145,97
----------------------	-----------------------	---------------------	-------------	----------------------	-----------	--------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	--------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 49101299966	HADDAD MOUSTAKIM MALIKA	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	03 49 2002 010664618	0502 0502	403,26
---------------------	-------------------------	----------------------	-------------	----------------------	-----------	--------

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	--------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 011008020041	MARTINS GARCIA LUIS MIGU	CL LOS MOLINOS 6	05003 AVILA	02 01 2002 011468523	1101 1201	145,97
----------------------	--------------------------	------------------	-------------	----------------------	-----------	--------

Número 4.898

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ADMINISTRACIÓN 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22.92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se Procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando, que contra esta Resolución pueden interponer Reclamaciones Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la pre-

sente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995)

Régimen: R. General

N.A.F.: 051000227843

Nombre y Apellidos: María Carmen Martín Lopez

C.C.C.: 510.100.230

Razón Social: Nuevos Horizontes Empresariales G.M.S. COOP.

Baja: 31-08-02

Localidad: Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Ilegible*

Número 4.902

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO

Con esta fecha el Excmo. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

"ASUNTO: RESOLUCIÓN.

Examinado el expediente incoado a instancia de FELIX HERNÁNDEZ GONZALEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO (Ávila), con domicilio en C/Mayor nº 1 05592- SANTIAGO DEL COLLADO (Ávila), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,04 l/sg., en término municipal de SANTIAGO DEL COLLADO (Ávila), con destino abastecimiento de NAVALMAHILLO, anejo de SANTIAGO DEL COLLADO (Ávila).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO:.S.I.R.

CLASE Y AFECCIÓN DE APROVECHAMIENTO: Recogida de las aguas de dos fuentes mediante tubo poroso, que se conducirán a una arqueta de recogida provista de arenoso con tres salidas: una hacia el pilón a construir en hormigón armado para abrevadero de ganado, otra hacia el depósito de abastecimiento de la red del anejo de NAVALMAHILLO y otra para el agua sobrante.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA SIERRA DE LA PEÑA NEGRA

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Sierra de la Peña, paraje

"Regajo Becerril". parcela 8-a del polígono 21-1 SANTIAGO DEL COLLADO (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 0,04.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 0,04.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACIÓN: dichas aguas surgen y discurren de

forma espontánea.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 8.146.

OTROS USOS: No.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES:

PRIMERA.- El titular queda obligado a la instalación del correspondiente contador volumétrico, debiendo responder de su perfecto estado y funcionamiento en todo momento, siendo de su cuenta los gastos y remuneraciones que se originen tanto en su adquisición o instalación, como en su mantenimiento.

SEGUNDA.- Se concede a FELIX HERNÁNDEZ GONZALEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO (Ávila), autorización para extraer del acuífero S.I.R. un caudal total continuo equivalente de 0,04 l/sg., en término municipal de SANTIAGO DEL COLLADO (Ávila), con destino abastecimiento de NAVALMAHILLO, anejo de SANTIAGO DEL COLLADO (Ávila) y un volumen máximo anual de 8.146 m³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

TERCERA.- Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

CUARTA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

QUINTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

SEXTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEPTIMA.- El agua que se concede queda adscrita al uso para el que se destina, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

OCTAVA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

NOVENA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

DECIMA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de

las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de Julio (B.O.E. 24-072001).

DUODECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobada por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DECIMOTERCERA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. 24-07-2001).

DECIMOCUARTA.- Deberá remitirse al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de ÁVILA a fin de poder abrir una ficha técnica del sondeo, los datos siguientes relativos a las características del sondeo: profundidad, diámetro de la perforación, longitud entubada, diámetro y espesor de las tuberías, situación y tipo de filtros, embocadura y tramos cementados. Asimismo se consignarán las características del aforo: nivel estático, caudales de explotación, profundidades dinámicas, la columna estratigráfica y los análisis de aguas si los hubiera.

De acuerdo con las directrices del mencionado Servicio Territorial, la construcción del sondeo deberá reunir determinadas características técnicas en orden a un seguimiento y control, señalándose como mínimo la colocación de un tubo portasondas rígido de 25 mm. de diámetro útil y algún sistema de medición rápida, fiable y económica que permita determinar el caudal de la extracción.

DECIMOQUINTA.- Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovecha-

miento viene obligado a observar la normativa de la legislación sanitaria vigente.

DECIMOSEXTA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de Julio y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

DECIMOSEPTIMA.- Teniendo en cuenta los valores de los parámetros físico-químicos y microbiológicos analizados, el agua se clasifica como tipo A2 y para su consumo ha de recibir tratamiento físico normal, tratamiento químico y desinfección.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artº, 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artº 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 41/1999 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14).

El Presidente, *Carlos Alcón Albertos*.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Servicio, *José Manuel Martínez Anillo*.

– ooo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.767

Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila

ANUNCIO

DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA SIMULTÁNEA DE SUBASTA URGENTE: MEDIANTE

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE TORNADIZOS DE ÁVILA.

Acordada por el Ayuntamiento la celebración de subasta urgente, mediante procedimiento negociado, para la ejecución de la obra “REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE TORNADIZOS DE ÁVILA” quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones económicas administrativas, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Simultáneamente, al aparo de lo dispuesto en el art. 122,2 del Real Decreto legislativo 781/1986, se convoca la preceptiva subasta urgente, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones económicas administrativas.

OBJETO DE CONTRATO.-

Es objeto de contrato la ejecución de la obra consistente en “REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE TORNADIZOS DE ÁVILA”, con sujeción al Pliego de condiciones económicas administrativas aprobada por el Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACIÓN.-

El Presupuesto de contrata, que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA EUROS (169.080). Se previene de manera expresa que en las ofertas quedará comprendido el Impuesto sobre el valor Añadido (I.V.A.).

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, durante los trece (13) días naturales siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, concretamente de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, domingo ó festivo, dicho plazo finalizará el primer día hábil en que finalice el de presentación de proposiciones.

GARANTÍAS:

Provisional.- para tomar parte en la licitación el 2% del tipo de licitación.

Definitiva.- El 4% del presupuesto de adjudicación.

APERTURAS DE PLICAS:

El acto público de apertura de plicas, tendrá lugar en la casa Consistorial a las trece horas y treinta

minutos del mismo día en el que finalice la presentación de proposiciones.

GASTOS:

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, de formalización y de cuantos otros deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., domicilio en, Cp..... calle ó plaza núm..... con D.N.I. núm..... expedido encon fecha..... actuando en nombre propio, o en representación de, como acredito con el poder bastanteado que acompaño, enterado del Proyecto, que ha de regir para la adjudicación en pública subasta urgente, mediante procedimiento abierto, de la obra "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE TORNADIZOS DE ÁVILA", anunciado por este Ayuntamiento en el B.O.P. de Ávila, núm..... de fecha..... tomo parte de la misma, comprometiendome a realizarla en el precio de euros (En lera y número con arreglo al preyecto técnico y pliegos de condiciones y clausulas administrativas que acepto íntegramente.

(lugar, fecha y firma).

REQUISITOS DEL CONTRATISTA

Solvencia económica, financiera y técnica que se acreditará conforme determinan los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

REVISIÓN DE PRECIOS

En ningún caso habrá lugar, ni tendrá derecho el contratista, a la revisión de precios del contrato, a que refiere el art. 104 de la Ley precitada, cuando el plazo de ejecución, sea inferior a seis meses.

RIESGO Y VENTURA

El contrato a formalizar entre la Corporación y el adjudicatario, se realizará a riesgo y ventura del contratista, no teniendo este derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías, o perjuicios ocasionados en la obra, salvo en los casos de fuerza mayor enumerados en el art. 144 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORABLES.

El contratista, tendrá la obligación de cumplir las normas vigentes en materia laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

El contratista estará obligado a realizar una declaración expresa en este concepto.

RÉGIMEN DE SANCIONES

El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución de la obra.

Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora, respecto de los plazos parciales, o incumplido el plazo final, la Corporación podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato con pérdida de la fianza ó por la imposición de penalidades graduadas con arreglo a la escala establecida en el art. 96.3 de la Ley 13/1995.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de resolución del contrato, serán las previstas en el art. 112 y 150 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

LA MESA DE CONTRATACIÓN:

La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo.:

Presidente.: Alcalde ó miembro de la Corporación en quien se delegue.

Vocales.: un representante de la Corporación Municipal.

Secretario.: El Secretario de la Corporación.

PLAZO DE ADJUDICACIÓN

El Organo de contratación, adjudicará el contrato en el plazo máximo DIEZ días a contar desde la apertura de proposiciones.

RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato que se formalice con el adjudicatario tendrá naturaleza administrativa y se regirá, en cuanto a su preparación adjudicación y efectos por lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones públicas y sus disposiciones de desarrollo, por la Ley 7/85 Reguladora de las bases del RÉGIMEN local, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia local, aprobado por real Decreto 781/1986 de 18 de abril y demás disposiciones legales.

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de la obra será de cuatro meses a partir de la adjudicación de la misma.

Tornadizos de Ávila a 19 de noviembre de 2002
El Alcalde, *Ilegible*

Número 4.705

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***EDICTO**

Por Dña. María José Sanz Pérez, se ha solicitado en esta Alcaldía licencia de Actividad para Centro de Entretenimiento Infantil, en local sito en Pza. de España, 21 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la secretaría del Ayuntamiento (registro general) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 13 de noviembre de 2002.
El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 4.865

*Ayuntamiento de Las Berlanas***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente;

Resumen por capítulos:

Cap Ingresos	Euros
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	40.267,81
2. Impuestos indirectos	10.095,20
3. Tasas y otros ingresos	36.285,63
4. Transferencias corrientes	43.873,88
5. Ingresos patrimoniales	16.793,42
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	28.202,33
7. Transferencias de capital	44.000,00
Total ingresos	219.518,27
Cap Gastos	Euros
A) Operaciones corrientes	
1. Gastos de personal	31.820,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	100.643,74
3. Gastos financieros	580,30
4. Transferencias corrientes	6.386,72

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	77.300,51
9. Pasivos financieros	2.787,00
Total gastos	219.518,27

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781786, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario: 1 plaza de secretario-interventor agrupada con los siguientes municipios: El Oso, Hernansancho, Gotarrendura, Villanueva de Gómez y San Pascual.

Personal laboral fijo: 1 plaza de administrativo agrupada con los anteriores municipios.

Personal laboral eventual: 2 plazas de peón. contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Las Berlanas, a 20 de noviembre de 2002.

El Alcalde, *Manuel Enrique Galán del Pozo*.

- o0o -

Número 4.753

*Ayuntamiento de Cabizuela***ANUNCIO**

En este Ayuntamiento de Cabizuela (Ávila), se ha presentado el siguiente proyecto de construcción en suelo rústico:

Promotor: D. Luis Eduardo Martín Rodríguez

Situación: Parcela nº 299 del polígono nº 2 de este Término Municipal.

Objeto: Construcción "Ejecución de cobertizo para ganado"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete el citado expediente a información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., al objeto de que pueda ser examinado en la secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En Cabizuela, a 16 de noviembre de 2002.

El Alcalde, *Gregorio Holgado Holgado*.

Número 4.709

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Bejar***EDICTO**

Por D. Andrés Valle Ruiz, con domicilio a efectos de notificación en calle Arroyo 8, de San Bartolomé de Béjar, se solicita Licencia Urbanística y de Actividad para la construcción de nave para Cebadero de ganado vacuno, a ejercerse en Pol. 2, parcela 374, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Bartolomé de Bejar, a 7 de noviembre de 2002.

El Alcalde, *Saturnino Blázquez García*.

- o0o -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.836

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 952/2002 a instancia de ENRIQUE MARTÍN JIMENEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: FINCA RÚSTICA, sita en el polígono 3, parcela nº 82, en el paraje denominado Pedro Zurdo del término municipal de San Juan del Olmo, con una superficie de 0,1906 Has. Linda al sur vereda camino rústico, al norte propietarios de la finca nº 80, este propietarios de la finca nº 83, y oeste propietarios de la finca nº 81.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días

siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a once de Noviembre de dos mil dos.
El/La Secretario, *Ilegible*

- o0o -

Número 4.788

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 PIEDRAHITA

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 225/2002 por el fallecimiento sin testar de D. PEDRO GARCÍA GARCÍA ocurrido en SOLANA DE ÁVILA el día 21 DE JUNIO DE 2002 promovido por EDUARDO GARCÍA GARCÍA, a su favor y a favor de Dña. EDUVIGES GARCÍA GARCÍA, parientes en SEGUNDO GRADO del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahita a catorce de Noviembre de dos mil dos.

El/La Secretario, *Ilegible*

- o0o -

Número 4.789

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 PIEDRAHITA

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

EDCITO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 224/2002 por el fallecimiento sin testar de D. JOAQUIN IZQUIERDO MARTÍN ocurrido en ÁVILA el día 2 DE DICIEMBRE DE 2001 promovido por LUIS IZQUIERDO MARTÍN, a su favor y

a favor de DÑA HORTENSIA, DÑA. JOSEFA Y DÑA. TERESA IZQUIERDO MARTÍN , Parientes en SEGUNDO GRADO grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahita a 14 de Noviembre de 2002.
El/La Secretario, *Ilegible*

– o0o –

Número 4.790

JUZGADO DE 1ª INSPANCIA Nº 1 PIEDRAHITA

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 221/2002 por el fallecimiento sin testar de D. JUAN JOSE JIMÉNEZ MARTÍN ocurrido en ÁVILA el día 11 DE MARZO DE 2002 promovido por Dña. DOLORES JIMÉNEZ MARTÍN, A a su favor y a favor de Dña. EMILIA MARTÍN CASTAÑO, parientes en TERCER GRADO grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahita a 14 de Noviembre de 2002.
El/La Secretario, *Ilegible*

– o0o –

Número 4.800

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 AREVALO

EDICTO

DOÑA INES REDONDO GRANADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE AREVALO .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 305/2002 a instancia de M^a. TERESA CARRERO PEREZ, M^a. PALOMA SACRISTAN CARRERO , M^a.TERESA SACRISTÁN CARRERO , CARLOS SACRISTÁN CARRERO expediente de dominio para la reanudación de la siguientes fincas:

1.RUSTICA: Finca dedicada a cereal secano, reseñada bajo en número 512 del Plano General, situada en el término municipal de Langa al sitio de La Torre, de una extensión superficial de Una Hectárea y setenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte: con finca excluida del Ayuntamiento, Este con camino de Donjimeno, Oeste- con finca excluida del Ayuntamiento, Sur: Con finca de Maria Luque Nava, finca, nº 510.

2. RUSTICA: Finca dedicada a cereal secano, en término municipal de Langa, reseñada con el número 554 del Plano General, al sitio de Los Picotes de una extensión superficial de DOS hectáreas, Ocho áreas, y Ochenta centiáreas, que linda, al Norte con hermanos Martín Sáez, finca nº 552, (hoy, hermanos Dominguez), Sur: Camino de Los Picotes, Este: cib Eutimia rodriguez Sanz y Oeste: con Lucia Moreno.

3. RUSTICA: finca dedicada a regadio, en término municipal de Langa, al sitio de Juncal, de una extensión superficial de UNA hectárea y Noventa y cinco áreas, es la finca 5046 del polígono ocho, que linda: al Norte- con camino de Fuentes de Año a San Vicente, Sur: con hermanos Rodríguez Yuguero, Oeste Gerarda Villa Gil, en la actualidad finca propiedad de uno de los promotores del expediente, concretamente de D^a. Maria Teresa Sacristán, y Este con Rufina Sacristán y Ramon Perez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a las personas ingoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término anteriormente axpresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arevalo a 19 de Noviembre de 2002.
Firmas, *Ilegibles*